

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 5 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL

Señores que asistieron:

Arce.—Casuso.—Cemboráfn.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herretero.—Gómez Pombo.—Hernández Arteaga.—Lengo.—Lorenzo y Corral.—Martín Berganza.—Martínez Aedo.—Massa.—Monedero.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Rojo.—Sanz Parra.—Seijo.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Dar las gracias al Ayuntamiento de Navalcarnero por haber invitado á la Corporación al acto de la inauguración del nuevo edificio destinado á Escuelas; disponer asistan á dicho acto los Sres. Diputados que así lo deseen, y conceder permiso para que concurra al mismo la música del Hospicio.

Dar de baja por causas reglamentarias en el Asilo de las Mercedes á las acogidas María Candelas Carrasco y Mate, María de la Concepción del Río y García Briz, María de los Dolores García Fernández, Basiliña Prieto y Mora, Marga-

rita Soto Hernández, Valentina Fernández López, Trinidad Tanda y González, Casimiro Chico y Narro, Gabriela Periañez García, Aurelia Martínez Martínez, Antonia Montoro López, Benigna Pilar Arijá Barroeta, Matilde Alvarez Martínez, Cayetana Sánchez Garro, Leopolda Hornillos Iribarren, Cayetana Panizo Gallo, Concepción Martínez Martínez, Gertrudis Prieto Mora, Luisa Tenajas, Amparo Alonso García, Josefa Sarcedo Llanos y Manuela Sánchez Moraleda.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Beneficencia, participando haberse constituido y nombrado Presidente al Sr. García Lomas, Vicepresidente al Sr. Pérez Negro, Secretario al Sr. Guillén y Vicesecretario al Sr. Massa; Visitadores del Hospital Provincial, á los Sres. Lengó y Massa; del Hospicio, á los Sres. Escribano y Gómez Pombo; del Hospital de San Juan de Dios, á los señores Pérez Negro y Lorenzo Cerral; del Asilo de las Mercedes, á los Sres. Guillén y Sanz Parra; de la Inclusa, á los Sres. Martínez Aedo y Monedero, y de la Plaza de Toros á los Sres. Massa y Gómez Pombo.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial participando haberse constituido y designado para formar parte de la de Personal al Sr. Gómez Herretero.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Gobernación participando haberse constituido, nombrando Presidente al Sr. Moral, Secretario al Sr. Rojo Allés, y designado para formar parte de la de Personal al Sr. Reuelta.

Acto continuo el Sr. Presidente, en uso de la autorización que le fué concedida en la sesión anterior, propuso, y la Diputación acordó, que la Comisión especial de construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia se componga en lo sucesivo de los siete siguientes Sres. Diputados: Rancés, Seijo, Lengó, Briones, Casuso, Pérez de Soto y Loren-

zo y Corral; y que la parte facultativa de la Comisión esté compuesta de los señores que antes la formaban, exceptuando el Sr. D. Santos Robledo, á quien sustituirán los Catedráticos Sres. D. Francisco Giner de los Ríos y D. Enrique Serrano Fatigati.

Entrando en la orden del día, la Diputación acordó, de conformidad con un dictamen de la Comisión permanente de actas, declarar válida el acta de la elección del distrito de Alcalá-Chinchón, y admitir como Diputado á D. Simón Fernández Cabello, cuya aptitud legal no ofrece duda.

El Sr. Presidente declaró que el señor Fernández Cabello pasaba á formar parte de la Comisión de Gobernación y del tercer turno para la Provincial.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la ley Provincial vigente, durante el período que ha mediado desde el día 9 de Julio hasta el 31 de Octubre últimos.

Beneficencia.

Interesar de la Sra. Visitadora de las Hijas de la Caridad se sirva autorizar la traslación al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes del número de Hermanas fijado en la plantilla del mismo, ateniéndose en cuanto á las condiciones de haber, al estipulado en el contrato celebrado entre esta Corporación y aquel Instituto.

Autorizar á los Sres. Visitadores del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para habilitar provisionalmente la capilla á fin de que puedan celebrarse los Divinos Oficios Interin se llevan á término las obras definitivas, y oficiar al Excelentísimo Sr. Visitador eclesiástico impetrando su autorización á fin de que se habilite para el culto el expresado local.

Idem id. id. del expresado Asilo para que con el celo que tanto los distingue, dispongan lo conveniente para que se eje-

cuten las obras que son necesarias á fin de instalar allí las acogidas.

Ordenar el ingreso definitivo á observación de una presunta demente.

Oficiar al Director del Hospital para que instruya al esposo de una demente de la obligación en que está de formalizar el expediente prevenido para su ingreso en la sala de observación, ó en su defecto que dicho funcionario le instruya de oficio.

Devolver las fianzas á los contratistas de azúcar terciado, cok y aceite mineral á los Establecimientos de Beneficencia, toda vez que han terminado su compromiso sin quedar afectos á responsabilidad.

Adjudicar el remate para el suministro de leche de burras con destino á los enfermos de los Establecimientos de Beneficencia á D. Santos García, y acceder á la cesión que dicho señor hace de este servicio á favor de D. Julián Cachón.

Disponer el ingreso en el Hospicio, por lo excepcional del caso, de una niña que se ha dado de alta en el Hospital Provincial, y de cuya familia no ha sido posible averiguar el paradero.

Ordenar el ingreso á observación definitiva de una demente.

Conceder la autorización correspondiente para que dos Hermanas de la Caridad de la Inclusa y ocho acogidas del Colegio de la Paz puedan hacer uso de los baños de mar y las aguas de Ontaneda y Alzola, cuya necesidad justifican las certificaciones correspondientes.

Adjudicar definitivamente el suministro de carbón de cok con destino á los Establecimientos de Beneficencia al único postor que concurrió á la licitación.

Disponer, en vista de lo excepcional del caso, según se manifiesta por una comunicación del Diputado provincial señor España, el ingreso en el Hospicio de dos niñas.

Consignar la satisfacción con que se han recibido los partes médico-estadísticos de los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, y dar gracias al Cuerpo Médico-farmacéutico.

Autorizar el extraordinario de costumbre á los acogidos del Hospicio el día de la distribución de premios.

Disponer que las 96 pesetas de diferencia entre el precio que el contratista de indiana para el Hospital de San Juan de Dios y en la que se adquirió por su cuenta dicho artículo, se abone con cargo á las economías que resulten en el capítulo de *Vestuario* del presupuesto correspondiente al ejercicio de 85 á 86.

Aprobar las cuentas de estancias causadas por los dementes en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Desestimar una instancia en que se solicita la nueva admisión á observación de una presunta demente.

Autorizar los gastos necesarios para que una Hermana de la Caridad de la Casa de Maternidad pueda usar las aguas de la Espluga de Francolí.

Anunciar con 30 días de anticipación las subastas para el suministro de materiales de construcción, herramientas y demás útiles de ferretería, pieles y cueros y artículos de mercería para los talleres del Hospicio.

Dar de baja en el pie de familia del Hospicio á varios acogidos por incorregible conducta, perversión, abuso de salida y de licencia temporal.

Delegar en los Sres. Visitadores del

Hospicio, en unión del Director, para que procedan á cumplir los deseos de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Francisca, Presidenta general del Patronato de las Escuelas de párvulos, de que á los seis alumnos que más se distinguen, á juicio del Profesor respectivo, por su aplicación y su conducta moral, se les abra como premio una inscripción de 25 pesetas á cada uno en la Caja de Ahorros de Madrid; elevando atenta y respetuosa comunicación de gracias á dicha Serenísima Señora por su interés en pro de los niños de la Escuela del citado Asilo.

Informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no procede otorgar la autorización solicitada por el arrendatario de la Plaza de Toros para celebrar corridas nocturnas, iluminando el local, sus avenidas y dependencias por medio de la luz eléctrica.

Acuerdo relativo á organizar el personal adscrito á las Secciones Telegráfica y Electricista, nombrando Maquinista para el Asilo de las Mercedes, y un Oficial auxiliar encargado del taller para el servicio de la instalación en el citado Asilo, cuyos cargos estarán dotados con 1.500 pesetas de haber anual y casa habitación: crear dos plazas, una de Profesor auxiliar de Matemáticas y Francés con destino á la Sección Telegráfica en el Hospicio, con la gratificación de 2.000 pesetas, y que se proveerá por concurso con las condiciones establecidas al efecto; y otra plaza de Inspector técnico, segundo Jefe de la Sección Electricista, con el haber de 2.000 pesetas, y que se proveerá en la misma forma que la anterior.

Ordenar el ingreso á observación definitiva de tres presuntos dementes.

Ordenar la baja en el Hospicio de dos acogidos por incorregible conducta.

Anunciar las subastas de maderas y cristales con destino á los Talleres respectivos del Hospicio, con arreglo al pliego de condiciones.

Devolver la fianza al contratista que ha sido para el suministro de papel con destino á la Imprenta del Hospicio.

Declarar de abono cuatro dotes de lotería y dos de las fundadas por Doña María Medel, á cuatro acogidas del Colegio de la Paz que han contraído matrimonio.

Autorizar al Jefe del laboratorio Histórico del Hospital de San Juan de Dios, de conformidad con lo informado por el Sr. Decano, para visitar los acogidos enfermos en el Hospicio de la afección contagiosa denominada *bocera*, y recoger los materiales que crea convenientes para su estudio.

Renovar por término de 10 años el seguro del mobiliario de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y el Palacio de la Corporación en la Sociedad *El Fenix Español*.

Recordar al Director del Hospicio y Médico del mismo Asilo el riguroso cumplimiento del precepto reglamentario relativo á la vacuna en los acogidos que existen en el Establecimiento y de los que ingresen, y dar gracias al Dr. D. Jerónimo Balaguer por su ofrecimiento de vacunar gratis á cuantos asilados lo necesiten, lo que no puede aceptarse.

Prevenir al arrendatario del Cortijo Grande de Los Barrios, en San Roque (Cádiz), legado á la Inclusa, abone en el término de ocho días las 4.875 pesetas que adeuda por arrendamiento, pues de otra suerte se procederá contra él en la vía y forma que haya lugar, siendo de

su cuenta todos los gastos que se originen.

Acordar la devolución de una acogida del Hospicio á su madre; el ingreso de varios niños en el Hospicio, y no acceder al de una niña.

Declarar de abono el premio de Lotería y una dote de 250 pesetas á una colegiala de la Paz.

Autorizar el abono de los gastos necesarios para que dos Hermanas de la Caridad del Hospital Provincial se den baños de mar.

Disponer que continúe vigente el contrato para el suministro de material de imprenta necesario para la del Hospicio, hasta tanto que el importe de lo suministrado ascienda por lo menos á las dos terceras partes del presupuesto base de la subasta, llegado cuyo caso se acordará lo que proceda, teniendo en cuenta los datos suministrados por el Sr. Regente de la referida imprenta.

Ordenar el ingreso definitivo á observación de dos presuntos dementes.

Autorizar la salida de la música del Hospicio á la fiesta de San Martín de Valdeiglesias con las condiciones de costumbre.

Disponer el aumento de 6 reales fontaneros de la dotación de agua del balneario del Hospital Provincial.

Acordar se esté á lo resuelto por la Diputación Provincial respecto á las cuentas presentadas por D. Jorge González Santelices de material, aparatos y timbres para teléfonos é instalación de la luz eléctrica en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, á cuyo fin se remitirán las mencionadas cuentas y la instancia suscrita por el interesado al Sr. Ordenador de Pagos; y que en cuanto á la nueva pretensión del referido Sr. Santelices de que se le reconozcan los gastos reales de expedición, transporte, etc., se dé cuenta en su día á la misma Diputación para que acuerde lo que mejor estime.

Declarar de abono los gastos necesarios para que una Hermana de la Caridad del Hospital Provincial pueda tomar las aguas de El Molar.

Anunciar la subasta para el suministro de pastas alimenticias para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Remitir al Procurador de Cogolludo, D. Angel Luque, el documento que acredita que el niño Tiburcio Valeriano Blas Cubillo es hijo natural de Doña María Blas Cubillo, á fin de que exija á los herederos de la expresada señora el pago en un plazo de 15 días de las 232'25 pesetas que adeudan por la estancia de dicho niño en la Inclusa.

Declarando de abono á Tomás Hernando, marido de Antonia Juliana Pellín, la dote de 500 pesetas que la correspondió para solemnizar el matrimonio de S. M. el Rey.

Aprobando el pliego de condiciones para contratar por subasta la carne necesaria en los Establecimientos de Beneficencia, al precio de una peseta 32 céntimos kilogramo.

Declarando de abono á José Serrano, marido de Felisa Saavedra, el premio de Lotería de 125 pesetas.

Ordenando la entrega á D. Manuel Sánchez de la demente Jacinta Félix, mujer del peticionario.

Declarando de abono á Bernardino Romo y Bonifacio Sierra, maridos de Amalia del Caz y Amalia A. C., los premios de Lotería de 125 pesetas que las correspondieron.

Aprobando las cuentas de estancias de dementes en San Baudilio en Julio último, y declarando de abono 3.797 pesetas 50 céntimos, importe de las mismas.

Aprobando las cuentas de Julio último del Manicomio de Ciempozuelos, y declarando de abono la suma de 6.632 pesetas con 50 céntimos.

Subastar el suministro de pan en los Establecimientos de Beneficencia, al precio de 35 céntimos de peseta el kilogramo.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia haberse recibido un donativo de 2.590 varas de lienzo para el Hospital Provincial.

Subastar el suministro de 2.025 quintales de carbón de encina, á 12 pesetas uno, para los Establecimientos de la Beneficencia.

Subastar la adquisición de 2.868 quintales métricos de patatas para los Establecimientos de la Beneficencia, á 10 pesetas 50 céntimos uno.

Acordando que en el próximo mes de Septiembre se celebre una corrida de toros á beneficio del Hospital Provincial.

Dar ingreso á observación en la sala de dementes del Hospital á Isidro Sánchez Sierra.

Dar ingreso en el Hospicio definitivamente al niño Julián Arango.

Acordando adquirir cuatro ó cinco toros del Sr. Gutiérrez Salamanca para la corrida de Beneficencia, el cual ha manifestado regalaba uno.

Abonar á José Aumalle, marido de Mamerta de la Paz, un premio de Lotería de 125 pesetas y una dote de 500.

Subastar el suministro de vino común, vinagre y vino generoso para los Establecimientos de la Beneficencia.

Subastar la adquisición de 4.050 kilogramos de judías blancas para los Establecimientos de la Beneficencia.

Abonar á Alejandro Cano, marido de Antonia Delfas, el premio de Lotería de 125 pesetas.

Subastar el suministro de aceite para los Establecimientos de la Beneficencia.

Acceder á la instancia de la Empresa del Teatro Real, que pide autorización para elegir entre los asilados del Hospicio algunos para que tomen parte en las representaciones teatrales.

Anunciar segunda subasta para el suministro de leche de vacas á los Establecimientos de Beneficencia.

Abonar á Pedro Sanz, marido de Eugenia Batres, el premio de Lotería de 125 pesetas.

Acceder al prohijamiento por Juan Cuadrado y su mujer Angela Aspa del acogido del Hospicio, procedente de la Inclusa, Fermín Sotillo.

Devolver la fianza al contratista de alpargatas D. Vicente Cecilio López.

Dar ingreso en el Hospicio á José Armaño.

Aprobar la subasta de los artículos de mercería para los talleres de sastrería y costura del Hospicio, adjudicando el remate á D. Miguel Retana.

Aprobar la subasta para el suministro de cristales al taller de Vidriería del Hospicio, adjudicando el remate á D. José Vic.

Disponer que el 6 de Septiembre próximo empiece la traslación de las acogidas del Hospicio al Asilo de las Mercedes.

Dar ingreso en la sala de dementes

del Hospital á León Izquierdo, Jenaro Valladolid y Antonia Brieva.

Autorizar á la música del Hospicio pase á los pueblos de San Martín de Valdeiglesias y Navacarnero.

Dar ingreso en el Hospicio al niño Alfredo González.

Denegar la admisión en el Hospicio á los niños Julián y Julia Sanz.

Aprobar la subasta de maderas para los talleres de Carpintería del Hospicio.

Aprobar la subasta de útiles de ferretería para los Talleres del Hospicio.

Abonar á Pedro Sanz, marido de Eugenia Batres, un premio de Lotería de 125 pesetas, haciendo la correspondiente adición en el presupuesto adicional próximo.

Dar las gracias al Testamentario de Doña Carmen Lorenzo Salinas por un donativo de 1.000 pesetas para el Hospital Provincial, y reclamar testimonio del testamento de aquella señora.

Dar ingreso en el Hospital Provincial al demente Andrés Alberca.

Dar ingreso definitivo en el Hospicio al niño Antonio Ramón Braojos.

Adquirir el vino común necesario en los Establecimientos de la Beneficencia, al precio de 64 céntimos de peseta litro, interin se adquiere por subasta.

Aprobar definitivamente la subasta de cueros y pieles para los talleres de Zapatería del Hospicio.

Devolver á D. Julián Cachón la fianza que tenía prestada como contratista del suministro de leche de burras.

Dar ingreso en el Hospital al demente Lucio Expósito.

Idem id. á Antonio Lampallas.

Dar ingreso en el Hospital al demente Clemente Zamorano.

Idem id. á José Soriano.

Entregar á Julio Sánchez la demente María Gómez, su mujer.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta la hulla necesaria para el Hospital Provincial.

Dar ingreso en la sala de dementes del Hospital á Alfonso García Plaza.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico que destine al Asilo de las Mercedes un Médico y tres Practicantes, uno de 3.ª clase y dos supernumerarios.

Prevenir al arrendatario del *Diario Oficial de Avisos* que en término de tres días satisfaga lo que adeuda por arrendamiento, pues de lo contrario se procederá con arreglo á contrata.

Abonar al Asilo de dementes de Ciempozuelos 6.838'75 pesetas por estancias de alienados en Agosto.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta 2.310 quintales métricos de leña de encina y 1.815 de pino para los Establecimientos de Beneficencia.

Autorizar á los Directores de los Establecimientos de Beneficencia para adquirir garbanzos por administración hasta que se celebre subasta.

Sobre que se llame la atención de la Diputación acerca de la necesidad de estudiar la cláusula de los contratos en lo referente á la alteración de tipos cuando varien los precios de los artículos, á fin de evitar la inseguridad de aquéllos: y aumentar á 48 céntimos de peseta el precio del litro de vino desde 1.º de Julio último, y anular desde dicha fecha las rebajas que por variaciones de tarifas se hicieron, y aumentar á 83 céntimos, á

causa de la nueva tarifa, el precio del petróleo.

Aprobar el pliego de condiciones para adquirir por subasta 2.457 kilogramos de pimentón y 15.387 de sal para los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Auniciar segunda subasta para contratar las pastas alimenticias.

Dar de baja en el Hospicio á las acogidas Andrea Navarro, Dominga Fernández, Vicenta Dávalos, Romualda Cantero, Brígida González, Carmen Yerro y María Santos, por pasar á lavanderas del Establecimiento.

Dar ingreso en el Hospital Provincial como presunto demente á Ramón del Campo.

Entregar á D. Antonio Suelan la demente Faustina González.

1.º Que á las ancianas existentes en el Hospicio y se hallen con licencia se las dé desde luego de baja.

2.º Que por los Visitadores, de acuerdo con los Directores, se dé también de baja á los acogidos del Hospicio y acogidos del Asilo de las Mercedes que no sean huérfanos por lo menos de padre, según dispone el Reglamento.

3.º Que teniendo en cuenta la carencia de local en el Asilo de las Mercedes y los inconvenientes que para la educación moral de las niñas resultarían confundiendo con las ancianas, así como las dificultades económicas que presenta la continuación de las mismas en el Hospicio, se las dé de baja provisionalmente, y para que puedan atender á su subsistencia hasta que la Diputación resuelva, se abone á las 30 ancianas que existen hoy en el Hospicio la ración en metálico á razón de una peseta diaria, con cargo al capítulo de *Viveres* del presupuesto del Asilo de las Mercedes.

4.º Que se suprima en absoluto para lo sucesivo el ingreso de ancianas, con objeto de que la Diputación acuerde en su día la supresión completa de ancianas en dicho departamento.

5.º Que los ingresos interinos de acogidos sea sólo para la permanencia de dos meses en el Establecimiento, durante los cuales deberá instruirse el expediente para el ingreso definitivo.

Suspender hasta nueva decisión las subastas de vino, vinagre y judías, por haberse padecido algunos errores en los pliegos de condiciones.

Declarar de abono á Mariano Caballero, marido de Juana de San Pedro, el premio de Lotería de 125 pesetas y la dote de 250 que la correspondieron.

Adjudicar definitivamente la subasta de carne de vaca y carnero para el Hospital provincial á D. Pedro Rodríguez; la de San Juan de Dios, Hospicio é Inclusa á D. José Alba, y la de las Mercedes á D. Vicente Torres.

Autorizar al Director del Asilo de las Mercedes para adquirir una vascula y una romana.

Aprobar las bases para el servicio eclesiástico en el Hospicio y San Juan de Dios.

Aprobar la adquisición de 100 lámparas, 4 anillos, 8 juegos de escobillas, todo para el alumbrado eléctrico del Asilo de las Mercedes, y abonar su importe con cargo á gastos de instalación de dicho Asilo.

Admitir á observación en el Hospital provincial la demente Josefa Barajas.

Devolver á D. Francisco Garachana la fianza que tenía prestada como con-

tratista del suministro de lienzos y mantas para San Juan de Dios.

Idem id. á D. Pedro Rodríguez por el suministro de carnes al Hospital Provincial.

Autorizar á la Superiora de las Hijas de la Caridad del Asilo de las Mercedes para comprar una casulla para el servicio.

Dar ingreso á observación en el Hospital Provincial á los dementes María Flores y José Bismar.

Auniciar segunda subasta para el suministro de garbanzos á los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Aprobar el pliego de condiciones para subastar el suministro de leche de vacas para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Admitir á observación en la sala de dementes del Hospital Provincial á José Soriano, Emilio Oliva y Francisca Sancho.

Aprobar la forma de pago propuesta por la Contaduría para el abono de una peseta diaria, en equivalencia de la ración, á las acogidas ancianas del Hospicio.

Autorizar á los Directores de los Establecimientos hasta que se celebre la subasta, para adquirir por administración pastas alimenticias.

Devolver al Sr. Orueta la fianza como contratista de artículos de ferretería para los Talleres del Hospicio.

Idem al Sr. López la fianza como contratista de pieles y cueros para los Talleres del Hospicio.

Reclamar, de acuerdo con el Letrado de la Beneficencia provincial, los datos que pide para esclarecer los derechos de la Diputación á la finca El Embocador.

Aprobar el programa para los cursos libres de Bacteriología é Histología Patológica en el Museo de San Juan de Dios, siempre que la enseñanza no origine gastos á la Corporación.

Autorizar al Director del Asilo de las Mercedes para dar el extraordinario de costumbre con motivo del Santo titular del Asilo.

Autorizar á los Directores de los Establecimientos para adquirir por administración la leche de vacas para los mismos hasta que se celebre subasta.

Aprobar el nuevo pliego de condiciones para subastar las judías necesarias en los Establecimientos de Beneficencia.

Dar ingreso en la sala de dementes del Hospital Provincial á Juan Rodríguez.

Reconocer al Sr. Cebrián como apoderado de la Junta Administrativa del Manicomio de San Baudilio para el cobro de estancias.

Declarar de abono las 3.797'50 pesetas que importan las estancias de dementes en San Baudilio en el mes de Agosto.

Dirigir atenta comunicación al señor Gobernador de la provincia manifestándole que uno de los objetos para que está arrendada la Plaza de Toros es para dar funciones de fuegos artificiales, y que el prohibirlos puede ocasionar reclamaciones del contratista; rogándole recomiende la puntual aprobación de los carteles para que el arrendatario no sufra perjuicios en sus intereses.

Aprobar los pliegos de condiciones para subastar el vino de Jerez y el vino y vinagre para los Establecimientos de Beneficencia.

Otorgar licencia al acogido Emilio Fernández para sentar plaza.

Dar de baja á su petición en el Hospicio al acogido José Bautista Rufo.

Autorizar á los Profesores del Cuerpo Médico, Sres. Espina, Isla y Hergueta, con el carácter de interinidad, para dar las enseñanzas clínicas á que les autoriza el Real decreto de 16 de Septiembre, previa autorización del Ministerio de Fomento, y siempre que los enfermos se presten de buen grado á ello y los fondos de la provincia no se perjudiquen en nada.

Admitir en el Hospicio al niño José Mira Martín.

Admitir en el Asilo de las Mercedes á la niña Joaquina Ruiz.

Auniciar segunda subasta para el suministro de pan á los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Idem segunda subasta para el suministro de patatas á los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Dar ingreso en el Asilo de las Mercedes á las niñas Eloisa Vázquez y Consuelo Velasco.

Disponer, de acuerdo con el Decano, que el servicio facultativo del Asilo de las Mercedes lo constituya un Médico del Cuerpo; tres Practicantes, dos de medicina de 1.ª y 2.ª, y uno de 1.ª de farmacia; que se destinen dos mozos para el servicio facultativo; que haya una camilla modelo para conducción de enfermas, y una caja de bayeta para la de fallecidas, y que se abra una puerta para el servicio de practicantes donde designe el Arquitecto.

Dar ingreso en el Hospicio al niño Antonio Moreno.

Abonar á Fructuoso Monzón, marido de Micaela Sofia, el premio de lotería de 125 pesetas que á aquélla le correspondió.

Dar ingreso en la sala de dementes del Hospital Provincial á Vicenta Villanueva.

Dar ingreso en la sala de dementes del Hospital Provincial á Martina Alcaraz.

Adjudicar definitivamente el remate para el suministro de carbón de encina para los Establecimientos de Beneficencia á D. Antonio Mayo.

Adjudicar definitivamente el remate para el suministro de aceite común para los Establecimientos á D. Esteban Ruiz.

Devolver al Sr. Torres la fianza que tenía prestada como contratista para el suministro de garbanzos.

Idem id. la fianza como contratista de pan para el Hospicio, Inclusa y Hospital de San Juan de Dios.

Oficiar á los Directores de los Establecimientos que ejerzan la mayor vigilancia á fin de que los artículos reúnan las condiciones que señalan los pliegos de subasta y no admitan los que carezcan de los requisitos señalados en los contratos.

Dar ingreso á observación en el Hospital al presunto demente Francisco Minaya.

Abonar á Dámaso Pascual, marido de Bálbina Vázquez, la dote de 500 pesetas que la correspondieron para solemnizar el segundo matrimonio de S. M. el Rey.

Contestar al Juzgado del Hospital que la Corporación no se muestra parte en el sumario que se instruye por abusos que se dicen cometidos en el Hospital de San Juan de Dios por el Director, pero no renuncia á la indemnización civil que pueda corresponderla.

Dar las gracias al Sr. Fanel por el donativo de 290 pesetas para el Hospital Provincial á la Memoria del Sr. Maroto.

Devolver al Sr. Díez la fianza que tenía prestada como contratista de artículos de mercería.

Dar ingreso en el Hospital como presunto demente á Dionisio Luelmo.

Entregar á Doña Paula Lorenzo el alienado D. Pablo Ruiz, marido de la reclamante.

Devolver al Sr. Crespo la fianza que tenía prestada como contratista de leche de vacas.

Idem íd. al Sr. Río Pérez como contratista de pastas alimenticias.

Autorizar al Profesor del Cuerpo Facultativo Sr. Valenzuela, con el carácter de interinidad, para dar las enseñanzas que le autoriza el R. D. de 16 de Septiembre, previa autorización del Ministerio de Fomento y siempre que los enfermos se presenten de buen grado á las exploraciones necesarias y la enseñanza no perjudique en nada los fondos provinciales.

Dar ingreso en el Hospicio á los niños Leonardo Camba, Juan Pizarro y Emilio González; y en el de las Mercedes á la niña Matilde Ruiz.

Dar ingreso á observación en el Hospital Provincial á los dementes Josefa Oliveira, Jenevela Alvarez y Rufino Rodrigo.

Aprobar la subasta para el suministro de hulla para el Hospital Provincial y Asilo de las Mercedes, adjudicándola á D. Juan Fernández.

Autorizando á los Directores de los Establecimientos para adquirir por administración hasta que se subaste el artículo, las patatas necesarias para dichos Asilos.

Anunciar tercera subasta para contratar las pastas alimenticias necesarias en los Establecimientos de Beneficencia.

Devolver al Sr. González la fianza que tenía prestada como contratista del suministro de carnes al Hospital de San Juan de Dios, Hospicio é Inclusa.

Autorizar al Director del Hospicio para que, de acuerdo con los Sres. Diputados Visitadores, adquiera 2.600 kilogramos de paja de maíz, siempre que el coste no exceda de la cantidad presupuesta.

Disponer continúe la observación en el Hospital Provincial del demente Susano Prestamero.

Dar de baja en el Hospicio por faltas reglamentarias á 87 acogidos del mismo.

Aprobar la cuenta de estancias de dementes en el Manicomio de Ciempozuelos en el mes de Septiembre último, y declarar de abono su importe de 6.888'75 pesetas.

Conceder al arrendatario del *Diario oficial de Avisos* el plazo de tres días improrrogables para que haga efectivo el descubierta de los tres meses últimos de arrendamiento, y que una vez transcurrido aquel plazo sin efectuarlo, se proceda desde luego y sin necesidad de nuevo acuerdo con arreglo á contrato.

Disponer que la observación que sufren los dementes Ricardo Pellico y Antonio García sea definitiva.

Aprobar las cuentas de estancias en San Baudilio por Septiembre último, y declarar de abono su importe de 3.575 pesetas.

Devolver á D. José García, contratista de cristales para los Talleres del Hospicio, la fianza que tenía prestada.

Idem íd. á D. Julián Morán por el suministro de patatas.

Entregar bajo inventario á la Sociedad *El Gran Pensamiento* los efectos que ha pedido para una corrida de toros.

Autorizar la ejecución de las obras que reclama el Director del Asilo de las Mercedes, y ordenar al Arquitecto su ejecución.

Devolver á D. Vicente Serrano la fianza que tenía prestada como contratista para el suministro de aceite común para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Devolver á Daniel Corral la fianza que tenía prestada como contratista de suministro de pan al Hospital Provincial.

Admitir la denuncia hecha por el señor Orduña de un legado de 20 acciones del Banco de España hecho por Doña Agustina Martín al Hospital General, concediéndole con arreglo á instrucción el 20 por 100 de lo que ingrese.

Adquirir para el Departamento de autopsias del Hospital Provincial varios objetos.

Admitir en el Hospicio á los niños Luis Sepúlveda, Angel Herrero y Vicente Díaz.

Abonar á Honorato Merino el premio de 125 pesetas que correspondió á su mujer María Rosa Suñer en el sorteo de Lotería de 1.º de Abril de 1874.

Dar ingreso en el Asilo de las Mercedes á las niñas Pia y Tomasa González.

Devolver á D. Melchor Vega la fianza que tenía prestada para responder del suministro de vino y vinagre.

Devolver á D. Antonio Mayo la fianza que tenía prestada para responder del suministro de carbón de encina.

Aceptar la proposición del Sr. Couce para abonar descubiertos por trabajos en la Imprenta del Hospicio.

Anunciar tercera subasta para contratar las patatas necesarias en los Establecimientos de Beneficencia.

Idem íd. para la de pan.

Idem íd. para la de garbanzos.

Ordenar la devolución á su familia del demente Susano Prestamero.

Dar ingreso á observación en el Hospital Provincial á la demente Matea Sierra.

Aprobar la subasta para el suministro de arroz á los Establecimientos de Beneficencia.

Idem íd. la de leche de vacas.

Idem íd. la de judías.

Acceder á la pretensión de la Sociedad *El Gran Pensamiento* para que la música del Hospicio asista á la corrida de toros del día 31.

Dar ingreso en la sala de observación del Hospital Provincial á la demente Dionisia Felipe.

Aprobar la subasta para el suministro de pimentón y sal.

Idem íd. de leña de encina y pino.

Declarar de abono á Vicente Carrasco, como marido de María Encarnación Ramos, el premio de 125 pesetas que le correspondió en la lotería de 6 de Noviembre de 1874.

Declarar de abono á Mariano Herranz, marido de Josefa Caballero, el premio de 125 pesetas que le correspondió en 11 de Febrero de 1877.

Ordenar el ingreso en el Asilo de las Mercedes de las niñas María del Carmen Rodríguez y María Casares.

Dar ingreso á observación en el Hospital Provincial á los presuntos dementes Rafael Luna, Antonio Varela y José María Campos.

Anunciar subasta para contratar las drogas y sustancias medicinales en los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar la subasta de pastas alimenticias para los Establecimientos de Beneficencia.

Autorizar la ejecución de las obras de arreglo de la Dirección é Intervención en el Hospital, bajo el presupuesto de 792'76 pesetas.

Acceder á lo solicitado por el contratista de tocino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y disponer se le abone á una peseta 60 céntimos cada kilo del que entregue en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Adjudicar definitivamente los suministros de vino y vinagre y vino de Jerez á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. García Lomas.

Fomento.

Manifestar al Sr. Gobernador que la carretera entre Chozas de la Sierra y Manzanares el Real pertenece al Estado, y por lo tanto debe oírse al Ingeniero Jefe de la provincia acerca de la petición formulada por el Alcalde de Miraflores de la Sierra para que se permita el tránsito de carruajes por el trozo ya construido.

Desestimar, previo informe del señor Ingeniero Jefe de Obras provinciales, la instancia del Ayuntamiento de Cercedilla en solicitud de que se levante el plano y formule el pliego de condiciones para la construcción de una carretera que desde el puente de los Rejos enlace con el expresado pueblo, á fin de tener comunicación con la vía férrea de Villalba á Segovia.

Autorizar la adquisición del mobiliario preciso para los trabajos del personal temporero de Ayudantes y Sobrestantes encargados del estudio en las carreteras provinciales.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal de Carreteras durante el mes de Julio.

Aprobar la liquidación final de las obras de construcción de una casilla para Peones camineros en el kilómetro 8 de la carretera de Colmenar de Oreja á Aranjuez, y declarar de abono al contratista el saldo que resulte á su favor.

Aprobar la liquidación final de las obras de construcción de una casilla para Peones camineros en la carretera de Cobena á la barca de Paracuellos, y declarar de abono el saldo que resulta á favor del contratista.

Aprobando una liquidación de acopio y machaqueo de piedra para la conservación del camino de Chinchón á Colmenar de Oreja, declarando de abono al contratista 996 pesetas, aprobando la recepción de dicha obra y devolviendo la fianza al contratista.

Aprobando la nómina de indemnizaciones por salidas del personal de Obras en el mes de Julio.

Devolviendo la fianza prestada al contratista de las obras de cunetas y andenes de la Plaza de Toros.

Declarar de abono al contratista de construcción del camino de Villacanejos á la Cruz del Cuarto 370 pesetas 95 céntimos, importe de una liquidación de intereses de demora.

Declarar de abono la suma de 818 pesetas por indemnizaciones al personal facultativo de Caminos en Agosto último.

Aprobar el presupuesto adicional para el estudio de la carretera provincial de El Moiar á la de la Granja, importante 1.196 pesetas.

Aprobar la cuenta de construcción del puente sobre el Henares por agotamientos en Julio y Agosto, y declarar de abono al contratista las 6.065'48 pesetas que importa.

Aprobar la liquidación de acopio y machaqueo de 1.000 metros cúbicos de piedra para el camino de Ciempozuelos á la carretera de Andalucía, y abonar al contratista las 3.070'07 pesetas que importa aquella, devolviéndole la fianza una vez que acredite el pago de la contribución.

Aprobar la liquidación para el acopio y machaqueo de piedra para el camino de San Martín de la Vega á la carretera de Andalucía, y abonar al contratista el saldo de 898'01 pesetas que arroja aquella, y devolverle la fianza, previa justificación del pago de la contribución.

Manifestar al Gobernador de la provincia la obligación en que están los Ayuntamientos de Madrid, Hortaleza y Canillas de pagar al contratista del camino, desestimando la reclamación del mismo por agotamientos hechos durante la construcción por improcedente y estemporánea.

Autorizar al Ingeniero para recibir definitivamente la barca del río Jarama en Talamanca y casilla del barquero, encargando á dicho pueblo la administración, conservación y reparación de dicha barca.

Declarar de abono la suma de 977 pesetas por indemnizaciones de salidas al personal facultativo de Obras públicas en el mes de Septiembre último.

Aprobar el acta de recepción de una casilla de Peones camineros construída en el kilómetro 6.º de la carretera de San Martín de la Vega á la de Andalucía, y devolver al contratista Sr. Arias la fianza que tenía prestada para cumplimiento del contrato.

Aprobar el acta de replanteo de dos trozos del camino de Torrelaguna á Lozoyuela, y fijar el día 9 de Junio último como fecha para el tiempo en que se han de ejecutar las obras.

Autorizar al Sr. Ingeniero para la recepción definitiva del pontón sobre el arroyo de Coslada, y las del afirmado y empleo de piedra machacada en la de San Fernando á la estación del ferrocarril.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras provinciales, que se proceda á la traslación de la barca de Algete para paso del río Jarama, sin perjuicio de lo que proceda respecto á la expropiación de la casa, cochera, terreno y demás que se necesite para la construcción del puente subastado en la carretera provincial del indicado pueblo á la general de Irún.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, aprobación de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial referentes á Gobernación, Personal, Hacienda é Indeterminados.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 11 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VEGA

Señores que asistieron:

Rancés.—Negro.—Arce.—Gómez Herrero.—Seijo.—Sevillano.—Cemborain España.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia exponiéndole los antecedentes que existen en esta Comisión Provincial respecto á la declaración de soldado sortea- ble del mozo Julián Sapetti Portal, alista- do con el núm. 45 en el distrito de Pala- cio para el segundo reemplazo de 1885.

Informar al Sr. Gobernador de la pro- vincia que procede la devolución al Ayuntamiento de Leganés del prespues- to extraordinario que ha formado para la ejecución de las obras de construcción de un matadero y para la tubería que ha de conducir el agua potable á dicha villa, á fin de que lo reforme, suprimiendo la diferencia de más que resulta en los gas- tos entre la suma autorizada por Real or- den de 13 de Enero último y la que se consigna en el presupuesto, excepción hecha de las 1.500 pesetas para pago de honorarios al Arquitecto que ha formado el proyecto facultativo.

Informar al Sr. Gobernador respecto á la reclamación del Alcalde de Rascafría pidiendo se rectifique el contingente car- celario señalado á dicho pueblo, que el Ayuntamiento de Torrelaguna al forma- lizar el presupuesto carcelario cumplió todos los requisitos que la ley establece, y si el Ayuntamiento de Rascafría hu- biera alegado en la asamblea de repre- sentantes de los pueblos celebrada en la cabeza de partido judicial la reclamación que hoy aduce, hubiera sido allí depura- da y resuelta con arreglo á justicia; pero su aquiescencia entonces ha venido á dar fuerza ejecutiva á lo ya acordado y san- cionado; y en todo caso, la única auto- ridad que por la ley está llamada á re- solver sobre el particular es el Alcalde de Torrelaguna, por ser el exclusivo admi- nistrador de los mencionados fondos car- celarios, al que deberá dirigir sus recla- maciones el de Rascafría en demanda de una resolución que le ponga á cubierto de los perjuicios que dice se le irrogan y que debe sólo á su negligencia.

Se levantó la sesión.—El Vicepresi- dente, Cándido Peláez Vera.—El Secre- tario, Camilo Pozzi.

Sesión de 12 de Noviembre de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés. — Negro. — Arce. — Gómez Herrero.—Seijo.—Sevillano.—Cemboraín España.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las nueve de la ma- ñana, se leyó y aprobó el acta de la an- terior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reem- plazo y revisión de los de años anterior- es, obtuvo el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Buenavista.

144 Julián Gómez López.—Soldado sorteable.

165 Carlos García Arriera.—Falleció.

Hospital.

53 Clemente Esteban Martínez.—Ex- ceptuado: recluta en depósito ó condi- cional.

Latina.

20 Constantino Román Salamero.— Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Universidad.

31 Joaquín Guerrero Fernández.— Oficiase á la Comisión de Barcelona para que manifieste el resultado de la observa- ción de este mozo.

169 Emilio López Atienza.—Soldado sorteable.

280 Santiago Sánchez Rueda.—Sol- dado sorteable.

Alcorcón.

8 Angel Plaza Perona.—Soldado sor- teable.

Cobeña.

2 Francisco Maroto Braox. — Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Alcalá de Henares.

39 Manuel Barranco Vega.—Soldado sorteable.

Valverde.

1 Andrés Gómez.—Soldado sorteable.

Chamartin.

17 Ramón San Román Capitán.—Sol- dado sorteable.

Robledo de Chavela.

1 Sebastián Carrión Aldea.—Oficiase al Alcalde del pueblo para que manifies- te la fecha en que recibió la lesión el pa- dre del mozo, y que las partidas sean ex- pedidas por el Registro civil.

REVISIÓN.—Segundo reemplazo de 1885.

Hospicio.

325 Luciano González Vicente.— In- útil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Primer reemplazo de 1885.

Villarejo de Salvanes.

27 Andrés Jiménez García.—Pasa de recluta para en caso de guerra, á recluta disponible excedente de cupo por haber cesado su excepción.

San Martín de Valdeiglesias.

8 Simeón Alvarez Fernández. — Re- prodúzcase oficio al Sr. Presidente de la Audiencia de Colmenar Viejo para que disponga la presentación de este mozo.

Palacio.

144 Fermín Zay Beaumont. — Pen- diente de expediente.

Hospicio.

6 Enrique Camba.—Oficiase al señor Gobernador y á la Comisión Provincial de Málaga á fin de que este mozo sea reconocido en revisión.

Latina.

65 Anselmo Torrijos Jiménez.—Fa- lleció.

80 Miguel Herráiz Anglada.—Reclá- mese partida de defunción.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.

Inclusa.

16 Mariano Écija Romeo.—Excluido por hallarse incluido en el caso 1.º del artículo 92 de la ley.

Latina.

163 Angel López Balboa.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.

180 Ramón Caserio Gutiérrez.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 163.

Morata.

13 Francisco Bustos Moreno.—Pen- diente de acreditar la existencia de su hermano en filas.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1883.

Latina.

189 Ramón Loscos Fresnedo.—Talla, 1'505 milímetros. Exento de responsabi- lidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

Lozoya.

6 Miguel Escobar Brabander.—In-

útil. Exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

San Lorenzo.

29 José Santiago González.—Oficiase al Sr. Gobernador de Valladolid á fin de que presente á este mozo ante aquella Comisión para ser tallado.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Buenavista.

106 Vicente Jaquete Sardinero.—In- gresó personalmente en Caja como com- prendido en el art. 97 de la ley.

Alcalá.

4 Juan Ortega de la Riva.—Inútil: exento de responsabilidad como compren- dido en el art. 87 de la ley.

Quintos de otras provincias.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Logroño.—Almarza.

Jorge Martínez Hernández.—Recono- cido, inútil.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1883.

Zaragoza.

Francisco Puy Castejón. — Talla, 1'530 milímetros.

Mozos presentados por orden del Excelentísimo Sr. Gobernador.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1883.

Cuenca.—Provencio.

Julián Haro López.—Talla, 1'530 milímetros.

Badajoz.—Berlanga.

Manuel Esquiver Durán.—Ingresó en caja para activo.

REVISIÓN.—Primer reemplazo de 1885.

Coruña.—Ceé.

Andrés Santa María Díaz.—Talla, 1'520 milímetros.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

Zaragoza.

Joaquín Giner Morales. — Inútil.— Vuelve á su destino.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1877.

Oviedo.—Molleda.

Juan González González.—Pendiente de curación.

Se levantó la sesión.—El Vicepresi- dente, Cándido Peláez Vera.—El Secre- tario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 21 al 30 del mes de Noviembre de 1886, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas. Céntimos.
D. Julián Tarduchy.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Estado.	6.000 10
D. Antonio Fernández.....	"	"	"	Idem.	1.310 20
El mismo.....	"	"	"	Idem.	2.211 20
D. Pedro Ramírez.....	"	"	Móstoles.....	Idem.	60 50
D. Juan Fernández.....	"	"	Madrid.....	Idem.	5.905 50
D. Cayetano Fernández.....	"	Rústica.....	Alcorcón.....	Clero.	70 80
El mismo.....	"	"	"	Idem.	55 70
El mismo.....	"	"	"	Idem.	40 80
El mismo.....	"	"	"	Idem.	42 20
D. Francisco Marzo.....	"	Urbana.....	Madrid.....	Patrimonio.	8.600
D. Pedro Alvarez.....	"	"	"	Idem.	5.200
D. Juan Gómez.....	"	"	"	Idem.	9.360
D. Bruno Zaldo.....	"	"	"	Idem.	7.802
El mismo.....	"	"	"	Idem.	18.001

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas Céntimos.
D. Vicente Marcos	Móstoles	Rústica	Móstoles	Estado	50
D. Eustaquio Pérez	Colmenar	"	Becerril	Propios	200 40
El mismo	"	"	"	Idem	209 40
D. Eduardo González	"	"	Manzanares	Idem	48 80
D. Manuel Sanz	"	"	"	Idem	45 30
El mismo	"	"	"	Idem	88
D. Manuel Puente	"	"	"	Idem	150 40
El mismo	"	"	"	Idem	100 10
D. José Vicente Agusti	Carabanchel	"	Carabanchel	Idem	150
D. José Bernaldo de Quirós	Robledo	"	Robledo	Idem	301 20
D. Santiago Mesa	Torrejón	"	Daganzo	Clero	18 03
El mismo	"	"	"	Idem	37 50
D. Froilán Sánchez	Meco	"	Meco	Idem	8 63
D. Martín Martínez	"	"	"	Idem	7 88
D. Froilán Sánchez	"	"	"	Idem	8 37
D. Blas Dorado	Torrejón	"	Torrejón	Idem	64 88
D. Juan Sánchez	"	"	"	Idem	31 63
El mismo	"	"	"	Idem	39 50
El mismo	"	"	"	Idem	19 75
D. Melitón Sanz	Fuenlabrada	"	Humanes	Idem	6 50
D. Marcos Montero	"	"	Fuenlabrada	Idem	68 88
D. Hilario García	Getafe	"	Batres	Idem	6 88
D. Benito Martín	Brunete	"	Boadilla	Idem	15
D. Alejandro González	Valdemorillo	"	Valdemorillo	Idem	81 63
El mismo	"	"	"	Idem	87 63
El mismo	"	"	"	Idem	37 63
D. Gregorio González	"	"	"	Idem	105 25
El mismo	"	"	"	Idem	9
D. Teodoro Rico	Loeches	"	Loeches	Idem	40 62
El mismo	"	"	"	Idem	3 75
D. José Alonso	"	"	"	Idem	12 62
D. Francisco de la Cámara	Alcorcón	"	Alcorcón	Idem	5
El mismo	"	"	"	Idem	2
D. Mariano Montero	Rozas	"	Rozas	Idem	5
D. Tiburcio Escolar	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	Idem	6 50
El mismo	"	"	"	Idem	3
D. Victorio Rico	Chapinería	"	Chapinería	Idem	4 40
El mismo	"	"	"	Idem	5 35
D. Severo Teresa	"	"	"	Idem	3 50
El mismo	"	"	"	Idem	7 75
El mismo	"	"	"	Idem	7 85
D. Nicasio Hernández	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	Idem	52 25
D. Andrés Lucas	Navalcarnero	"	Navalcarnero	Idem	27 50

Madrid 21 de Noviembre de 1886.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Audiencia.

El día 15 del corriente fué depositada por esta Alcaldía en la Intervención de Arbolados una pollina baya clara, entrepelada, de más de quince años, valorada en 20 pesetas, que fué recogida en la Cava Alta, núm. 9, posada, donde se hallaba desde el día 7 del mismo.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento; advirtiéndole que de no presentarse su dueño á recogerla se procederá á su venta en pública subasta el día 27 del actual, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Alcaldía, plaza de la Constitución, 3.

Madrid 22 de Noviembre de 1886.—El Teniente de Alcalde interino, Manuel Arroyo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta capital y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Cástor Martín, alias Buñolero, de esta vecindad, para que en término de 10 días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por tentativa de robo; bajo apercibimiento si no lo hace de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los Agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura á mi disposición del Cástor Martín, cuya filiación y demás circunstancias de identidad se ignoran.

Dada en Madrid á 18 de Noviembre de 1886.—Felipe Peña.—El actuario, Valentín Ballester.

LATINA

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente se invita á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial de esta provincia para que procedan á la busca de un mulo cerrado, almendrado, pelo torcido con manchas negras, de tres dedos de alzada sobre la marca; una mula de siete años, castaña, peceña, con una quemadura en el costillar izquierdo y en la carrillera una fuente, de cuatro dedos de alzada sobre la marca: los aparejos de estas dos caballerías, compuestos de ramaleas nuevas, zufra y barriguera de color de avellana, también nuevas, un crucero blanco encima de la almohadilla, una reata ó tiro de gancho, forrado un lado sólo, el collarón algo usado y roto y el bridón usado, sin collar; una cordera blanca de un año, y seis gallinas nuevas, y caso de ser hallados me los remitirán á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren.

Así lo tengo mandado en el sumario que instruyo contra León Quintanilla por robo de dichos semovientes y efectos propios de Carlos Martínez.

Dado en Madrid á 22 de Noviembre de 1886.—Gregorio Vieito.—El actuario, Bernardino Franco Alonso.

COLMENAR VIEJO

D. Cándido Rodríguez de Celis, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco López y Vázquez, de 22 años de edad, soltero, herrero, hijo de José y Angela, natural y

vecino de Trasparga, partido judicial de Villalba, provincia de Lugo, obrero que ha sido en el mes de Julio último en las obras en construcción del ferrocarril de Villalba á Segovia, cuyo actual paradero se ignora, expresándose á continuación las señas personales del mismo, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el fin de hacerle saber el auto de conclusión de sumario, dictado en la que se le sigue por lesiones á Angel Pérez y su mujer Dolores López; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares, agentes de policía é individuos de la Guardia civil procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del referido sujeto, caso de ser habido.

Dada en Colmenar Viejo á 19 de Noviembre de 1886.—Cándido Rodríguez de Celis.—El Escribano, Miguel Guardiola.

Señas personales.

Estatura regular, cara redonda, ojos azules, pelo negro, sin pelo de barba; viste pantalón de pantencur color café, chaleco de ídem color ceniza, en mangas de camisa, faja negra, boina encarnada y botas negras.

COLMENAR VIEJO

D. Cándido Rodríguez de Celis, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Fernández Blanco, natural de Villaverde, provincia de Orense, de 24 años de edad, soltero, el cual en el mes de Septiembre último se encontraba en el pueblo de Cercedilla trabajando en las obras del ferrocarril en construcción de Villalba á Segovia, ignorándose su actual paradero, así como sus señas personales y demás circunstancias, para que en el término de 15 días, á con-

tar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y su sala audiencia á fin de prestar indagatoria y responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por disparo de arma de fuego; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares, agentes de policía é individuos de la Guardia civil procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de referido sujeto, caso de ser habido.

Dada en Colmenar Viejo á 20 de Noviembre de 1886.—Cándido Rodríguez.—El Escribano, Miguel Guardiola.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 8 de Octubre de 1879, y los números 133.127 de entrada y 31.853 de registro, del concepto de necesario, por valor de 13.000 pesetas nominales, á nombre de D. Ambrosio Collazo, para garantir á D. Francisco Río y Balga el cargo de Procurador en el Juzgado de primera instancia de Vivero, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario* y *Boletín* oficiales de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 19 de Noviembre de 1886.—El Director general, Emilio S. Pastor.